Última Hora. Protestas en Congreso Aguascalientes ante iniciativa regresiva de aborto

Por: Arantza Díaz. 29/08/2024

En una ofensiva política, el Congreso de Aguascalientes, ha propuesto un dictamen de ley que amenaza con echar para atrás los avances en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, cuyo objetivo es reducir las semanas para ejercer el derecho a la interrupción del embarazo y considerar el aborto en las 12 semanas como un homicidio culposo, es por ello que mujeres y defensoras se han dado cita en el recinto legislativo para exigir se garantice ese derecho.

Las colectivas en defensa de los derechos humanos de las mujeres ya se han dado cita con pancartas y acuerpándose entre si para evitar que pase esta iniciativa.

Cimacnoticias entabló conversación con la colectiva, *Católicas por el Derecho a Decidir*, quienes sostienen que todo lo que está sucediendo en Aguascalientes no es más que la resistencia de la clase política conservadora, sobre todo de quienes siempre se han opuesto a los derechos de las mujeres, particularmente los derechos reproductivos.

> “Esto es grave porque implica una restricción de la salud integral, pero también el desconocimiento de la autonomía y la autoridad moral que tienen las mujeres y las personas para tomar decisiones en libertad de conciencia”, refirió la colectiva.

Al preguntarles sobre cuál es el paso siguiente y si reconocen la sostenibilidad de la iniciativa, el tema fue zanjado de la siguiente forma: **Esta iniciativa es inoperable e inconstitucional, en caso de aprobarse en el Congreso evidenciaría la posición regresiva del estado.**

Han sido días complejos en el panorama de las políticas hidrocálidas para las mujeres, y es que, el Congreso estaría cerca de aprobar una nueva reforma al Código Penal, para reducir a 6 semanas de embarazo la interrupción del embarazo, según denuncia la organización GIRE, no es más que una estrategia para que

comience a ser imposible abortar en la entidad.

Dentro de los argumentos que se presentan para empujar esta iniciativa de reforma, la Legislatura panista refiere que esta reducción a la mitad de las semanas puede resultar «beneficioso» en el sentido de que, abre la posibilidad de tomar una decisión de manera más certera y rápida.

En respuesta, las organizaciones han expresado de forma manifiesta que no existe ninguna evidencia científica, ni una consideración médica válida que asegure este hecho. Asimismo, se han posicionado refiriendo que este dictamen es irrazonable y violenta la decisión de las mujeres; ninguna mujer debe ser sometida a estándares mínimos de tiempo, ni ser presionada por el Estado para tomar decisiones sobre su cuerpo.

¿Qué sostiene esta iniciativa que amenaza el derecho del aborto en Aguascalientes?

Cimacnoticias accedió a la iniciativa del Congreso del Estado de Aguascalientes, donde se encontró una serie de hallazgos preocupantes que defienden la vida desde la concepción, demandan la protección del embrión y ejerce la criminalización en contra de las mujeres. A continuación, un resumen de las principales demandas::

- El embarazo comienza desde la implantación del embrión en el endometrio.
- Determinar que quien voluntariamente practique un aborto u otorgue consentimiento para que se lo realice otra persona, se le aplicarán de 3 a 6 meses de prisión, de 600 a mil días de multa y el pago total de la reparación de los daños.
- Cuando el aborto lo realice una persona médica, partera o cirujana, se le impondrán de 6 meses a un año de prisión y hasta dos mil días de multa. Si es otra persona que no cumpla con esta preparación profesional, alcanzará hasta 6 años de prisión y 3 mil días de multa.
- Intentan modificar el artículo 101 para que quede establecido de la siguiente forma:

El aborto consiste en la interrupción del embarazo con el consentimiento de la mujer embarazada, después de la sexta semana de gestación, para este Código, el embarazo es la parte del proceso de reproducción humana que comienza desde la implantación del embrión.

- La punibilidad no será aplicable en mujeres que aborten por causa culposa, es decir, de forma «*accidental*» y sin «*mala* intención».

> ? Hoy nos movilizamos para exigir al Congreso de #Aguascalientes que respete la autonomía reproductiva de las mujeres y personas con capacidad de gestar. ?
> ? ¡Ni un paso atrás! Los derechos no son regresivos. ?
> pic.twitter.com/jjxIQoBFrf
>
> — GIRE (@GIRE_mx) August 27, 2024

¿Va para atrás el aborto en Aguascalientes?

Se han manifestado, de forma expresa, una serie de preocupaciones entre las mujeres en Aguascalientes y es que, aunque parece apuntar a que esta acción política puede dar la sorpresa y avanzar, la realidad es que el escenario pinta complejo para las y los legisladores provida por tres escenarios:

La SCJN ha sido explícita en su demanda al Estado de Aguascalientes de despenalizar el aborto hasta las 12 semanas.

El intento de limitar y acotar las libertades de un derecho que ya fue publicado en el Diario Oficial, es inconstitucional; el artículo primero de la Constitución Política ordena que se deben aplicar y garantizar todo derecho humano con el fin de consagrar su plena efectividad. Con ello, se prohíbe todo acto que restrinja, limite, elimine o desconozca los avances ya conquistados.

La Organización Mundial de la Salud, recomienda, como parte de las garantías internacionales, que se debe evitar toda promulgación de leyes que prohíban el

aborto con límites gestacionales.

Fuente: Cimac Foto

Esta opinión es compartida por Mariana Ávila Montejano del Observatorio de Violencia Social de Género, del observatorio, quien señala para el medio local BI noticias, que esta iniciativa parece más bien una manera de seguir sosteniendo a ciertos grupos sociales muy pequeños, profundamente conservadores, sin embargo, en términos estrictos de materializar esta iniciativa es muy complejo, pues va en contra de los derechos humanos.

> «Creo que es un asunto político y es muy doloroso pensar que ese es el nivel de legisladores que tenemos, están sosteniendo intereses desde una mirada partidistas que no tendrán ningún impacto más que el desgaste,

> nosotras tenemos la fuerza para responder: no van a prosperar», sentenció en entrevista para el medio local.

La discusión será votada el día de mañana en una sesión Extraordinaria del Congreso de Aguascalientes. En respuesta, el movimiento civil de mujeres se prepara para una manifestación el día de mañana a las 9:00 AM en el Congreso del Estado, calle Madero, Aguascalientes.

Entre tanto, las organizaciones, medios feministas y colectivas de todo el país ya han sentenciado: Aguascalientes está en la mira, y la marea verde no dará tregua para un retroceso.

Antecedentes: ¿Y la SCJN?

Hace un año la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concedió un amparo que fue impulsado por organizaciones feministas. Este amparo ordenaba al estado de Aguascalientes despenalizar el aborto y derogar los artículos que criminalizaran y castigaran a las mujeres que decidían abortar,

Y es que, Aguascalientes ha mantenido un sentido régimen derechista que conservaba en su Código Penal, artículos extremadamente violentos y punitivistas, pues en la entidad, la interrupción del aborto, sin importar las semanas de gestación, era contemplado como homicidio y se sancionaba de manera directa con la pena de prisión.

De 2020 a lo que va de 2023, en Aguascalientes se han abierto un total de 40 investigaciones contra mujeres por el delito de aborto, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el año con más casos es 2021, con un total de 14; seguido del año 2022, donde se criminalizó a 13 mujeres; en 2023 se han iniciado ocho investigaciones, mientras que en 2020 la cifra fue de cinco.

La imposibilidad de acceder a este servicio de forma segura, legal y gratuita, ha provocado que las mujeres practiquen abortos clandestinos o viajen a entidades donde sí es posible solicitar una ILE sin ser criminalizadas.

Asimismo, consultando información oficial de la Secretaría de Salud de la CDMX, se encuentra que de 2007 a 2023, un total de 155 mujeres han viajado a la capital -

donde está despenalizado el aborto- para interrumpir su embarazo.

Fuente: Cimac Foto

Sobre esta misma línea, México Evalúa arroja en su más reciente publicación «Aborto legal, seguro y gratuito en la CDMX, 2007- 2021» que las principales causales por las que las mujeres hidrocálidas interrumpían su embarazo en la capital, era por peligro de muerte, aborto imprudencial y porque su embarazo era producto de un abuso sexual.

Con el amparo y el decreto de la SCJN para modificar el punitivismo en Aguascalientes, la Legislatura hidrocálida no tuvo mayor remedio que comenzar a realizar una serie de acciones que garantizaran el derecho al aborto hasta las 12 semanas.

El Congreso del Estado de Aguascalientes -con un fuerte grupo parlamentario del PAN-, cumplió con el mandato de la SCJN y la gobernadora panista, Teresa Jiménez Esquivel se posicionó al respecto, acatando lo acordado exigiendo que se publicara el decreto en el Diario Oficial del Estado el pasado 27 de diciembre.

La victoria de la marea verde no se hizo esperar y las mujeres gozaron de este derecho reproductivo durante los últimos meses; cuando parecía que la Legislatura había dado por zanjado el tema, viene este revés que deja en desconcierto a las mujeres en Aguascalientes. Son las mismas personas que, hace un año cumplieron con su deber por la despenalización, que hoy, desde adentro del Congreso, planean retroceder en el acceso a los derechos de las mujeres. Se debe señalar que, también existen 3 personas legisladoras de MORENA que respaldan esta reforma: Karola Macías, Arturo Piña y Fernando Marmolejo; del PRI, se encuentra Verónica Romo.

Fuente: Cimac Foto

LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ

Fotografía: Cimac noticias. Mariana Ávila

Fecha de creación
2024/08/29